



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 JUN. 2010

VISTO: la invitación cursada por el embajador de la República de Corea, a los efectos de que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay participe en el Foro de Alto Nivel para la Cooperación Corea-América Latina;

RESULTANDO: que es pertinente declarar en Misión Oficial la participación del señor Martín Rivero, Director del Departamento de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la citada visita, desde la salida de Montevideo el día 23 de mayo de 2010, hasta su retorno, el día 29 de mayo siguiente;

CONSIDERANDO: I) que la Embajada de la República de Corea se hace cargo del costo de los pasajes y viáticos;

III) que el viático diario a otorgar al señor Rivero a la ciudad de Seul, República de Corea, corresponde a un total de U\$S 331,20 (dólares americanos trescientos treinta y uno con 20/100), por siete días en total;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 288/004, de 11 de agosto de 2004 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

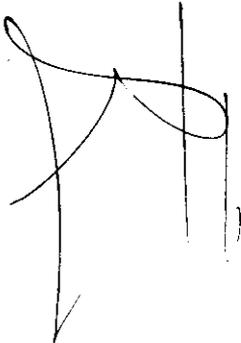
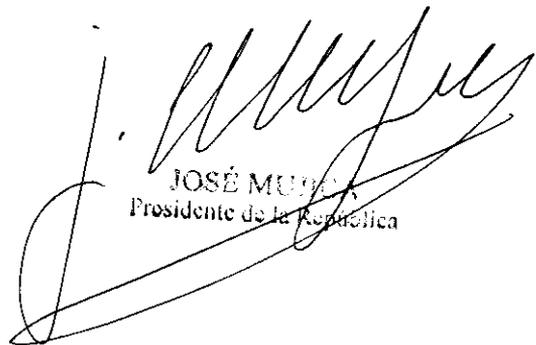
RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial al Sr. Martín Rivero, a efectos de concurrir a la ciudad de Seúl, República de Corea, con motivo de la invitación cursada por el Señor Embajador de dicha República, con el fin de participar como representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el Foro de Alto Nivel para la Cooperación Corea-América Latina, desde el 23 hasta el 29 de mayo de 2010.

2°- El viático correspondiente a tres días de viaje más cuatro de estadía asciende a la suma total de U\$S 331,20 (dólares americanos trescientos treinta y uno con 20/100). Dicho monto deberá imputarse al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios".

3°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación correspondiente.

4°- Comuníquese, etc..

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned to the left of the official signature.An official signature in black ink, written over a printed stamp. The stamp reads "JOSÉ MUELLER" and "Presidente de la República". The signature is a stylized, cursive script.